



RIO BUENO, 27 de diciembre de 2018.

ID DOC: 325571

EXENTO Nº 5400.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Ley Nº 19464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos educacionales que indica.

3.- Carta de Sra. Johana Pérez Arias, apoderada del Escuela Pampa Ríos.

4.- Ord. Nº 905 de CESFAM, solicitando informe de Profesional Psicóloga y medida de Protección de la menor Fernanda Monsalve Pérez

5.- Denuncia y Registro de Declaración, RUC 1801167637-1 DE Fiscalía Local de Río Bueno.

6.- Ord. Nº 862 de Asistente Social de DAEM, que envía antecedentes a Jefe Departamento de Educación Municipal.

7.- Ord. Nº 944 de Jefe Departamento de Educación Municipal, enviando antecedentes a Alcaldía y solicitando investigación Sumaria

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar una investigación sumaria, a fin de determinar responsabilidades en hechos denunciados por la apoderada de Escuela Pampa Ríos, señora Johana Pérez Arias, por presuntas ofensas al pudor de parte del Inspector de dicho establecimiento, señor Carlos López Carrasco, hacia su hija Fernanda Monsalve Pérez.

DECRETO

1.- ORDENASE Investigación Sumaria a fin de determinar responsabilidades en hechos denunciados por la apoderada de Escuela Pampa Ríos, señora Johana Pérez Arias, por presuntas ofensas al pudor de parte del Inspector de dicho establecimiento, señor Carlos López Carrasco, hacia su hija Fernanda Monsalve Pérez.

2.-.- Nómbrase Investigador del proceso al funcionario, señor Jaime Bórquez Zúñiga.

3.- Notifíquese del Proceso antes señalado al Investigador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE